



Municipalidad de Junín de los Andes
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 2801/2018

VISTO: La Ordenanza N° 2752/2017 de fecha 08/11/2017, promulgada por Decreto del Ejecutivo Municipal N° 374/2017 de fecha 16/11/2017, mediante la cual se aprueba la afectación de una fracción de un máximo de 600 m² en la Reserva Fiscal ubicada en la Mz 173 Lote 1, Nomenclatura Catastral 13-20-049-9119, con el propósito de implantar a futuro un Centro de Salud para los barrios Nehuén Che y Refugio del Sol, y se autoriza la cesión esa fracción de terreno al Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Provincia de Neuquén para dicho fin, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 1° de la citada Ordenanza, se constata que se ha incurrido un error material involuntario en su redacción al consignar al Lote 1 Mz 173 como Reserva Fiscal.-

Que, por lo expuesto, se considera necesario, oportuno y conveniente realizar la presente norma legal que subsane el error detallado, con la derogación de la Ordenanza N° 2752/2017.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL, EN SUS ARTICULOS 56° Y 57° Inc. “a”, EL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESION ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: DERÓGASE: en todos sus términos la Ordenanza N° 2752/2017 de fecha 08/11/2017, promulgada por Decreto del Ejecutivo Municipal N° 374/2017 de fecha 16/11/2017.-

ARTICULO 2°: Remítase la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación; y por su intermedio, envíese copia de la presente a las Secretarías Municipales y organismos que estime corresponder, para su conocimiento y efectos. -

ARTÍCULO 3°: Comuníquese. Publíquese. Cumplido. Archívese. -

DADA EN PRIMERA LECTURA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUÉN, A LOS NUEVE DÚAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1955/18.-

LUCIANO CASAJUS
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

IGNACIO ENRIQUE FLORES
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES